

**D<sup>a</sup>. SONIA MARTÍN PÉREZ, EN SU CONDICIÓN DE VOCAL 3<sup>a</sup> Y SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE APOYOS Y ACCIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEÓN CON EL N° CL-47-00815**

**CERTIFICA**

Que con fecha 22 de diciembre de 2023 se reunió el Patronato de la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León, con la asistencia de los siguientes patronos:

|                       |                                                                                                                                             |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidenta            | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Blanco Llamas, que excusa su asistencia y acude representada por Doña María Esperanza Vázquez Boyero |
| Vicepresidenta        | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esperanza Vázquez Boyero                                                                                    |
| Vocal 1º              | D. Eduardo García Brea                                                                                                                      |
| Vocal 2ª              | D <sup>a</sup> . Silvia Fernández Calderón                                                                                                  |
| Vocal 3ª y secretaria | D <sup>a</sup> . Sonia Martín Pérez                                                                                                         |
| Vocal 4ª              | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esperanza Vázquez Boyero                                                                                    |
| Vocal 5ª              | D <sup>a</sup> . María García Fonseca                                                                                                       |

Que en la referida reunión se aprobó por unanimidad el acuerdo de concesión de las siguientes entregas dinerarias sin contraprestación para el ejercicio 2024:

**FECLEM:** 300.000 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas con enfermedad mental conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

**FUTUDIS:** 300.000 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas con discapacidad intelectual conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

**FUNDAMAY:** 251.748 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas mayores de 65 años o con deterioro asimilable y resto de beneficiarios de esta fundación, conforme a la

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUNDACIÓN M<sup>a</sup> JOSEFA RECIO: 100.000 euros. Objeto: programa para innovar en técnicas de mejora de la calidad en el ejercicio de funciones tutelares y de medidas de apoyo en la capacidad jurídica a personas mayores de 18 años con discapacidad [intelectual o por enfermedad mental] o deterioro cognitivo, mediante un voluntariado especializado en una atención integral y centrada en la persona conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUNDACIÓN INTRAS: 30.250 euros. Objeto: desarrollo y ejecución de tres programas: programa de fomento de la participación de actores públicos y privados de Castilla y León del ámbito de la dependencia/cronicidad en programas de financiación europeos vinculados a la innovación e I+D, programa de ocio e inserción social laboral en Burgos y programa de fomento de habilidades para la vida independiente en el medio comunitario de personas con enfermedad mental con escasos recursos económicos.

LARES CASTILLA Y LEÓN: 50.000 euros. Objeto: desarrollo y ejecución de un programa de colaboración para la formación de los distintos profesionales de centros residenciales de atención a personas mayores y del programa de apoyo a la sostenibilidad y la mejora de la calidad en centros residenciales sin ánimo de lucro.

PREDIF CASTILLA Y LEÓN: 22.400 €. Objeto: desarrollo de un programa del Servicio de Asistencia Personal con menores con discapacidad.

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN: 55.000 euros. Objeto: programa para la mejora de la atención a las personas con discapacidad con graves necesidades de apoyo y sus familias en el ámbito comunitario.

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN: 110.000 euros. Objeto: Programa de asesoramiento a las entidades federadas para el apoyo a la implantación del nuevo modelo de atención a personas con discapacidad y nuevos modelos de gestión.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Valladolid a 5 de abril de 2024.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Blanco Llamas

Fdo.: Sonia Martín Pérez